



Honorable Concejo Municipal
concejovocampo@gmail.com
Pbro. Tibaldo N° 1222 - C P 3580
Villa Ocampo - Santa Fe-Telefax 03482 - 467970

1

PARTE DE PRENSA SESIÓN ORDINARIA (29/09/21)



RESUMEN DE TEMAS TRATADOS

DOCUMENTACIÓN DEL DEM

- **Decreto N° 1498/21** estableciendo las **condiciones** bajo las cuales se procederá a la **toma del empréstito para la adquisición de un Camión Compactador**, según la autorización conferida por el Concejo a través de la Ordenanza N° 1604/21.
Tomado conocimiento, se adjuntó al expediente obrante en el archivo.
- **Proyecto de Ordenanza N° 809/21** disponiendo la ejecución de la obra **“Iluminación del Bulevar Obligado en el tramo comprendido entre la Avenida San Martín y Bulevar Urquiza”**, de acuerdo a lo estipulado en la Ordenanza N° 1579/21 y su Proyecto Técnico anexo.
Tomado conocimiento, fue girado a la Comisión de Infraestructura, Planeamiento Urbano y Servicios Públicos para su correspondiente análisis.
- **Misiva respondiendo a pedidos de informes** relacionados con la constitución de la Cooperativa de Trabajo “La Esperanza Ltda.” y con el estado de avance de la gestión tendiente a lograr el préstamo autorizado para la adquisición de un Camión Compactador.
Tomado conocimiento, se anexó a la documentación afín existente.



Honorable Concejo Municipal
concejovocampo@gmail.com
Pbro. Tibaldo N° 1222 - C P 3580
Villa Ocampo - Santa Fe-Telefax 03482 - 467970

2

NOTAS RECIBIDAS

- Del ciudadano Fernando Acosta, patrocinado por el Dr. Carlos Alberto Montiel, solicitando que se consulte al DEM por qué motivos no se ha dado cumplimiento al pedido de confección del Plano de Mensura de un inmueble ubicado en el extremo suroeste del Barrio El Porvenir, efectuado a través de Minuta de Comunicación del año 2004; y,
- Del Prof. Raúl Dubouloy, requiriendo al Concejo que investigue sobre la posible cesión de una fracción de terreno en el área del eucaliptal al Club Ocampo Fábrica.

Tomado conocimiento, se resolvió trasladar ambas inquietudes al DEM.

PROYECTOS DE LOS BLOQUES

- **Del Bloque UCR:** Proyecto de Ordenanza para crear, en el ámbito municipal, el FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE ENTIDADES COMERCIALES Y DE SERVICIOS VOLUNTARIOS DE LA CIUDAD DE VILLA OCAMPO. Dicho fondo se constituirá con la afectación de los recursos efectivamente obtenidos en la recaudación del DReI (Derecho de Registro e Inspección) y se otorgará a dos entidades locales de acuerdo al siguiente criterio: a)- la suma fija de \$ 200 mensuales, equivalente al 40% del Mínimo del DReI, al Centro Comercial y Social por cada asociado que se encuentre inscripto; y, b)- el equivalente al 0,75% a la Asociación Bomberos Voluntarios.
Vertidos los argumentos, fue incorporado al expediente originado en la sesión ordinaria anterior con propuestas similares.

DESPACHOS DE LAS COMISIONES

- **DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y SEGURIDAD:** DESPACHO N° 08/21: Dictamen, por la mayoría, rechazando la recomendación elevada por el DEM, y que fuera realizada por la Comisión Evaluadora del llamado a Concurso según Decretos N° 1436/20 y N° 1439/20, de nombrar a la CPN Gabriela Elisa Yaccuzzi como titular de la Contaduría Municipal creada por Ordenanza N° 1554/19.
El Bloque Justicialista, impulsor de este despacho, fundó su decisión en el incumplimiento del espíritu de la norma por entender que no es apropiado que un funcionario político ocupe dicho puesto en virtud de que fue el propio Ejecutivo el que llevó adelante el Concurso Público y, por ende, no corresponde que desempeñe la función de contralor de la gestión de la que fue y es parte integrante. Por lo antes expuesto planteó la necesidad de solicitar al DEM que proceda a desarrollar un



Honorable Concejo Municipal

concejovocampo@gmail.com

Pbro. Tibaldo N° 1222 - C P 3580

Villa Ocampo - Santa Fe-Telefax 03482 - 467970

3

nuevo Concurso de Antecedentes garantizando transparencia y mayor participación en dicha instancia.

Puesto a consideración, **por decisión de la mayoría, resultó aprobado** dando lugar a la sanción de la **Resolución N° 21/21**

Acto seguido se dio a conocer el **DESPACHO N° 09/21, por la minoría**, dictaminando a favor de la recomendación elevada por el DEM, y que fuera realizada por la Comisión Evaluadora-Jurado del llamado a Concurso Público de Antecedentes según Decretos N° 1436/20 y N° 1439/20, de nombrar a la CPN Gabriela Elisa Yaccuzzi como titular de la Contaduría Municipal creada por Ordenanza N° 1554/19.

Los concejales del Bloque UCR consideraron que no existen motivos de carácter legal, administrativo ni de ninguna otra índole para observar el proceso de llamado a Concurso, de evaluación de antecedentes y de elaboración y elevación del correspondiente Dictamen del Jurado conformado al efecto. Indicaron que cada paso fue desarrollado con la debida y oportuna comunicación al Cuerpo por lo que es menester proceder al nombramiento de la C.P.N. Gabriela E. Yaccuzzi en el cargo de Contador Municipal a los fines de implementar de manera plena y efectiva la norma mencionada precedentemente.